GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-80-2022-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-80-2022
SIAD No.:	579860, 592674, 578572, 588081
Fecha del Nombramiento:	20/05/2022
Fecha de entrega del Informe:	15/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	15/06/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 107517-1-2021, CUA 105726-1-2021, CUA 105301-1-2021 y CUA 105648-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-80-2022-2
SIAD: 579860, 592674, 578572, 588081

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 107517-1-2021, CUA 105301-1-2021, CUA 105648-1-2021 y CUA 105726-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR1	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-80-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 107517-1-2021, CUA 105301-1-2021, CUA 105648-1-2021 y CUA 105726-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría siguientes:

- CUA 107517-1-2021 Actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos con Organización de Padres de Familia -OPF-, por el período comprendido del 22 al 26 de febrero del año 2021, emitiéndose 3 recomendaciones.
- CUA 105301-1-2021 Actividad administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, por el período del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, se emitió 1 recomendación.
- CUA 105648-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación escolar, por el período comprendido 01 de enero al 30 de junio de 2021, emitiéndose 2 recomendaciones.
- CUA 105726-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se emitieron 2 recomendaciones.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC de Chimaltenango y al formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que las recomendaciones del siguiente informe fueron implementadas:

CUA 107517-1-2021 Actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos con Organización de Padres de Familia -OPF-.

Las 3 recomendaciones fueron implementadas debido a que se instruyó por escrito a los técnicos de servicios de apoyo para que dieran seguimiento a lo establecido en las circulares relacionadas a la ejecución de los programas de apoyo y el cumplimiento del protocolo establecido para el COVID-19.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, formales y de control interno, lo que facilita la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC de Chimaltenango y al formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que quedó en proceso de implementación, una recomendación del siguiente informe:

CUA 105726-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento.

Hallazgo No. 2 Deficiencias en el área de inventarios. No se tuvo evidencia que el Director de la DIDEDUC, haya girado instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto a las deficiencias establecidas en el área de inventarios.

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

Fueron incumplidas derivado a que no fue presentada por la DIDEDUC de Chimaltenango la documentación y comentarios que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los siguientes informes:

CUA 105648-1-2021, Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación escolar.

Hallazgo No. 1 Deficiencias de control interno de la DIDEDUC Chimaltenango. No se tuvo evidencia que el Director de la DIDEDUC, haya girado instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del Distrito No. 04.01.28, para dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto a la falta de supervisión.

Hallazgo No. 2 Deficiencias de control interno por parte de la Escuela Normal Rural No. 1. No se tuvo evidencia que el Director de la DIDEDUC, haya girado instrucciones por escrito

a la Directora a.i. y Contadora de la Escuela Normal Rural No.1 "Dr. Pedro Molina, para dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto al cumplimiento a lo establecido en el Oficio DIPLAN-D-3239-2020 y a la falta de pago de las becas de alimentación a 20 alumnos.

CUA 105726-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento.

Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados. No se tuvo evidencia que el Director de la DIDEDUC, haya girado instrucciones por escrito al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto a la recuperación de los sueldos pagados no devengados.

CUA 105301-1-2021 Actividad administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.

Deficiencia No. 1 Consignación de normativa derogada en dictamen y resolución para la entrega de la subvención económica a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para el ciclo escolar 2021. No se tuvo evidencia que el Director de la DIDEDUC, haya girado instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural a.i. y a la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación a.i., para dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto a consignar la normativa vigente en la resolución y dictamen que avala la entrega de la subvención económica a los Institutos por Cooperativa.

La falta de cumplimiento a las recomendaciones, provoca debilidad en la estructura de control interno en los procesos, merma la confiabilidad de la información, y riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", mismos que fueron firmados de conformidad por los responsables. Así mismo, en dichos formularios, el director departamental de educación de Chimaltenango, indicó que en las fechas comprendidas del 20 de junio al 8 de julio del presente año, dará el debido seguimiento a las recomendaciones que están incumplidas y en proceso.

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUBDIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. María Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Entidad:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO**		
Cuentadancia:	**D2-78**		
Tipo de Auditoria:	**Primer Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación escolar, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-80-2022**	**Informe No. 105648-1-2021**	**Informe CUA 105648-1-2021**
Auditor Encargado:	**Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc**	**Supervisor:**	**Lic. Jorge Efrain Yoc Coy.**

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
1.	**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO** **Hallazgo No.1** **Deficiencias de Control Interno de la DIDEDUC Chimaltenango.** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina" ubicado en la Alameda, del Departamento de Chimaltenango, se determinó que la supervisora educativa no realizó visitas al establecimiento durante los meses de enero a junio de 2021.	• Lic. Henry Estuar Ruíz Rivera, Director. • Lcda. Miriam Morales Luna, Exdirectora en Funciones.			X	Oficio de Notificación de Informe **O-DIDAI-No. 598-2021**, SIAD: 588081, de fecha 16 de septiembre de 2021, enviada a la Lcda. Miriam Refugio Morales Luna, Directora en Funciones de la DIDEDUC de Chimaltenango. **PRIMER SEGUIMIENTO** Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios. **Comentario de Auditoría:** Los responsables no presentaron pruebas de descargo y/o

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	Recomendaciones La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Supervisora Educativa realice visitas a la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", con las medidas sanitarias correspondientes para cumplir con lo estipulado en la Ley de Educación Nacional y el Manual de Funciones y que en lo sucesivo en el libro de conocimientos del establecimiento, se deje constancia de la visita realizada.	• Lcda. Marilena Hernández Cabrera, Supervisora Educativa Distrito No. 04.01-28.				comentarios, de haber implementado las recomendaciones del Hallazgo No. 1 "Deficiencias de Control Interno de la DIDEDUC", a pesar que auditoria interna, mediante Oficio No. O-DIDAI/SUB-001-80-2022, de fecha 23/05/2022 solicitó al Director de la DIDEDUC de Chimaltenango, proporcionar sus comentarios y pruebas de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna.

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuj
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso.	Incumplida	
2.	**Hallazgo No.2** **Deficiencias de Control Interno por parte de la Escuela Normal Rural No. 1** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", ubicado en la Alameda, del Departamento de Chimaltenango, en la revisión del pago de becas de alimentación escolar, se determinaron deficiencias de control interno los cuales se presentan a continuación: 1. La Directora del establecimiento en los informes mensuales que presentó, no cumplió con hacerlo como lo indica el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, ya que solo traslada lo que entregan los docentes. 2. La Directora del establecimiento, no realizó el pagó de la beca de alimentación a 20 alumnos correspondiente a los meses de febrero a junio de 2021 por un valor total de Q.55,250.00, según oficio No. 92/2021 de fecha 06 de julio de 2021, la directora argumentó que es debido al bajo rendimiento (Ver anexo 1). **Recomendación** La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la para que la Supervisora Educativa y la Directora de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", que cumpla con lo siguiente: 1. Que presente los informes de cumplimiento analizando la información en los siguientes meses a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, como lo indica el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de2020.	• Lic. Henry Estuar Ruíz Rivera, Director. • Lcda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. • Lcda. Miriam Lyli Luna Ruano, Directora a.i. Escuela Normal Rural No. 1, Dr. Pedro Molina. • P. C. Paola Franciny Salazar Gómez, Contadora Escuela Normal Rural No. 1, Dr. Pedro Molina.			X	**PRIMER SEGUIMIENTO** Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios. **Comentario de Auditoría:** Los responsables no presentaron pruebas de descargo y/o comentarios, de haber implementado las recomendaciones del Hallazgo No. 2 "Deficiencias de Control Interno en la Escuela Normal Rural No.1", a pesar que auditoria interna, mediante Oficio No. O-DIDAI/SUB-001-80-2022, de fecha 23/05/2022 solicitó al Director de la DIDEDUC de Chimaltenango, proporcionar sus comentarios y pruebas de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	2. Efectúe el pago de beca de alimentación a los 20 estudiantes que se les retuvo la beca, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2021; que se pague de manera mensual y en caso de que los alumnos no cumplan y obtengan bajo rendimiento definan si procede la cancelación de la beca a estos alumnos que aparecen en el anexo 1 o realicen la consulta a la DIDEDUC de Chimaltenango.					

Fecha: Chimaltenango, 13 de Junio de 2022.

OBSERVACIONES:
El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifiesta que estará dando seguimiento a las recomendaciones que quedan incumplidas y que estén implementadas en la fecha: 22-06-2022 Supervisión Educativo y Pedro Molina.

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuj
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Henry Estuar Ruiz

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN CHIMALTENANGO, GUATEMALA — DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL. CHIMALTENANGO — Supervisión Educativa Distrito 04-01-28

ESCUELA NORMAL RURAL "PEDRO MOLINA" LA ALAMEDA CHIMALTENANGO, GUATEMALA — DIRECCIÓN

Miriam Morales

Paola Salazar

Myriam Luna

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

Entidad:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO**		
Cuentadancia:	**D2-78**		
Tipo de Auditoria:	**Primer Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Auditoría, cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-80-2022**	**Informe No. CUA 105301-1-2021**	**Informe CUA 105301-1-2021**
Auditor Encargado:	**Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc**	**Supervisor:**	**Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.**

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES. **Deficiencia No. 1** **Consignación de normativa derogada en dictamen y resolución para la entrega de la subvención económica a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para el ciclo escolar 2021** **Condición** En la verificación de los procedimientos establecidos en el instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza" del Sistema de Gestión de la Calidad, se determinó que para los 4 expedientes seleccionados, el Dictamen No. DIDEDUC_ACRECER-30-2020, y la Resolución No. DIDEDUCCHIM-ACRECER/703-2020, de fecha 26 de	• Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. • Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en Funciones. • Lcda. Gladys América Galindo Quán, Coordinadora			X	Oficio de Notificación de Informe **O-DIDAI-No. 356-2021**, SIAD: 578572, de fecha 14 de mayo de 2021, informe enviado al Lic. Wilton Paz Catú, Director en Funciones de la DIDEDUC de Chimaltenango. **PRIMER SEGUIMIENTO** Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios. **Comentario de Auditoría:** Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento a las recomendaciones y/o comentarios, de haber implementado la recomendación indicada en la

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	noviembre de 2020, se describe como base legal para asignar la subvención, el Acuerdo Ministerial 3844-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, sin embargo, el Acuerdo Ministerial que rige el ejercicio fiscal 2021, es el No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020. **Recomendación** El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, afecto que: 1. La Coordinadora de Acreditamiento y Certificación a.i. y la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingue Intercultural, en la Resolución No. DIDEDUCCHIM-ACRECER/703-2020 y Dictamen No. DIDEDUC_ACRECER-30-2020, que avalan la entrega de la subvención económica a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del ejercicio fiscal 2021, se le realicen las correcciones pertinentes. 2. La Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, para que en lo sucesivo, cada responsable verifique adecuadamente todos los documentos que se describen en el Instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza".	de Acreditamiento y Certificación a.i.				deficiencia No. 1, "Consignación de normativa derogada en dictamen y resolución para la entrega de la subvención económica a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para el ciclo escolar 2021", a pesar que auditoria interna, mediante Oficio No. O-DIDAI/SUB-001-80-2022, de fecha 23/05/2022 solicitó al Director de la DIDEDUC de Chimaltenango, proporcionar sus comentarios y pruebas de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Fecha: Chimaltenango, 13 de Junio de 2022.

OBSERVACIONES:
El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifiesta que estará dando seguimiento a la recomendación que queda incumplida y que esté implementada en la fecha: 20-06-2022 Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural.

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

Entidad:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIMALTENANGO**		
Cuentadancia:	**D2-78**		
Tipo de Auditoria:	**Primer Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con OPF.**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-80-2022**	**Informe No. 107517-1-2021**	**Informe CUA 107517-1-2021**
Auditor Encargado:	**Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc**	**Supervisor:**	**Lic. Jorge Efrain Yoc Coy.**

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
1.	**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.** **PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN** **CONDICIÓN:** De la muestra de visitas realizadas a seis establecimientos educativos, se determinó que tres no habían realizado las compras de los materiales y suministros del programa gratuidad de la educación y uno no había realizado el acta de priorización y el formulario de comprobante de entrega al Director PRA-FOR-107. Además, los docentes y miembros de la OPF, incumplieron con el protocolo establecido para el COVID 19, como falta de uso de protector facial, guantes protectores, entre otros. **(Ver Anexo 2).**	• Lic. Henry Estuar Ruíz Rivera, Director. • Lcda. Miriam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE.	X			Oficio de Notificación de Informe **O-DIDAI-No. 234-2021,** SIAD: 579860, de fecha 24 de marzo de 2021, enviado al Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director de la DIDEDUC de Chimaltenango. Oficio DEFOCE No. 140/2021, de fecha 21/04/2021, firmado por los Licenciados: Wilton Paz Catú, Exdirector en Funciones y Miriam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE, adjuntaron las pruebas de descargo y/o comentarios. Oficio DEFOCE No. 222/2022, de fecha 26/05/2022, firmado por los Licenciados: Henry Estuar Ruíz Rivera, Director Departamental de Educación y Miriam Refugio Morales Luna, Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa – DEFOCE-, "...En seguimiento al Oficio No. O-DIDAI/SUB-001-80-2022, DE FECHA 23/05/2022 y de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna CUA No. 107517 "Actividad Administrativa de verificación de entrega

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	RECOMENDACIÓN: Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito a la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, y este a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que den seguimiento, a efecto que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de inmediato realicen las compras de los materiales y suministros del programa de gratuidad de la educación, de conformidad a los insumos indicados en los lineamientos de la Circular DIGEPSA 002-2021, y sean entregados al Director del establecimiento educativo, para su resguardo y administración correspondiente. Lic. Maximiliano Abaj Suyuc AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN					de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con OPF, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango..." **PRIMER SEGUIMIENTO** 1. **EOUM Cantón el Calvario JM**, adjuntaron las Facturas: No. Serie 3605BB65 No. 4267724049 y Serie A No. 04834, de fecha 08 y 25/03/2021, Serie 16EAF86B No. 349653730 y Serie 90BCD79A No. 1440107556, de fecha 17 y 24/03/2022, respectivamente, PRA-FOR-107, y Fotografías de protocolo de prevención del COVID-19. 2. **EOUM Cantón La Cruz JM**, adjuntaron las Facturas: Serie "A" No. 00782, de fecha 05/04/2021, Serie "A" No. 01023, de fecha 02/05/2022, PRA-FOR-107 y Fotografías de protocolo de prevención del COVID-19. 3. **EOUM Colonia Santa Teresita JV**, adjuntaron las facturas: Serie "A" No. 00760/81, 05/04/2021 y Serie A No. 000309, de fecha 05/04/2021 y Serie "A" No. 01014 y Serie "A" No. 01016, de fecha 29/04/2022, PRA-FOR-107, y Fotografías de protocolo de pr3evención del COVID-19. 4. **EORM Aldea Socobal JM.** Adjuntaron las Facturas: Serie: D67D9AB8 No. 3636940276, de fecha 06/04/2022, serie: D1955044 No. 1090211576, de fecha 24/02/2021, Actas: 03-2021, de fecha 23/02/2021 y Acta No. 01-2022, de fecha 15/02/2022, de priorización, PRA-FOR-107 y Fotografías de protocolo de prevención del COVID-19. **Comentario de Auditoría:** La recomendación se considera Implementada, en virtud que el Director Departamental de Educación y la Jefatura de DEFOCE, adjuntaron las pruebas de descargo de la adquisición de los materiales y suministros, con forme a la Circular DIGEPSA 002-2021, y los Técnicos de Servicios de Apoyo, dieron el seguimiento correspondiente.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
2.	**PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES** **CONDICIÓN:** De la muestra seleccionada de visitas realizadas a los establecimientos educativos, se determinó que dos establecimientos no habían realizado la compra de Útiles Escolares. **(Ver Anexo 3).** **RECOMENDACIÓN:** Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- y este a su vez, a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que den seguimiento, a efecto que las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, realicen la compra y entreguen de forma inmediata los útiles escolares a los niños, de conformidad con los lineamientos de la Circular DIGEPSA 009-2021. Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	• Lic. Henry Estuar Ruíz Rivera, Director. • Lcda. Miriam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE.	X			**PRIMER SEGUIMIENTO** 1. **EOUM Cantón el Calvario JM**, adjuntaron las Facturas: Serie A No. 00984, de fecha 25/02/2021 y Serie: 02B6CEC1 No. 1100955968, de fecha 17/03/2022, compra de útiles escolares y PRA-FOR-02. 2. **EOUM Cantón La Cruz JM**, adjuntaron las Facturas: Serie A No. 32777 y Serie A No. 32776, de fecha 08/03/2021, Serie "A" No. 36706 y Serie "A" No. 35707, de fecha 03/03/2022 y PRA-FOR-02. **Comentario de Auditoría:** La recomendación se considera Implementada, en virtud que el Director Departamental de Educación y la Jefatura de DEFOCE, adjuntaron las pruebas de descargo de la adquisición de los útiles escolares, con forme a la Circular DIGEPSA 009-2021, y los Técnicos de Servicios de Apoyo, dieron el seguimiento correspondiente.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
3.	**PROGRAMA DE VALIJA DIDÁCTICA** **CONDICIÓN:** De la muestra seleccionada de visitas realizadas a establecimientos educativos, se determinó que cuatro establecimientos, no habían realizado las compras de los materiales didácticos, para los docentes. **(Ver Anexo 4).** **RECOMENDACIÓN:** Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- y este a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que den seguimiento, a efecto que las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, ejecuten los recursos del programa de valija didáctica, y se dote de los materiales didácticos a los docentes, de conformidad con los lineamientos de la Circular DIGEPSA 009-2021.	• Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. • Lcda. Miriam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE.	X			**PRIMER SEGUIMIENTO** 1. **EOUM Cantón el Calvario JM,** adjuntaron las Facturas: 16EAF86B No. 349653730, de fecha 17/03/2022, y Serie A No. 00998, de fecha 25/02/2021 y PRA-FOR03. 2. **EOUM Cantón La Cruz JM,** adjuntaron las Facturas: Serie A No. 32787 y serie A No. 32788, de fecha 26/02/2021 y Serie A No. 35707, de fecha 03/03/2022 y PRA-FOR-03. 3. **EOUM Colonia Santa Teresita JV,** adjuntaron las Facturas: Serie A No. 35707, de fecha 03/03/2022 y Serie A No. 35987, de fecha 18/03/2022, y No. 32787 y No. 32788, de fecha 26/02/2021 y PRA-FOR-03. 4. EORM Aldea Socobal JM. Adjuntaron las Facturas: Serie B0EB6D52 No. 2176534090, de fecha 04/03/2022 y Serie A No. 001654/55, de fecha 26/02/2021 y PRA-FOR-03. **Comentario de Auditoría:** La recomendación se considera Implementada, en virtud que el Director Departamental de Educación y la Jefatura de DEFOCE, adjuntaron las pruebas de descargo de la adquisición de la valija didáctica, con forme a la Circular DIGEPSA 009-2021, y los Técnicos de Servicios de Apoyo, dieron el seguimiento correspondiente.

Lic. Maximiliano Abaj Suc...
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORIA INTE...
MINISTE... DE EDUCACIÓN

Fecha: Chimaltenango, 13 de Junio de 2022.

DIRECTOR

JEFATURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

Entidad:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO**		
Cuentadancia:	**D2-78**		
Tipo de Auditoria:	**Primer Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-80-2022**	**Informe No. 105726-1-2021**	**Informe CUA 105726-1-2021**
Auditor Encargado:	**Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc**	**Supervisor:**	**Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.**

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.					
1.	**Hallazgo No.1** **Sueldos pagados no devengados** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinó que en los movimientos administrativos de personal, según muestra seleccionada, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q37,675.84, de los cuales Q33,174.00, está pendiente de ser validado por Recursos Humanos **(Ver anexo 3)**. Asimismo, la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, confirmó que a 19 empleados, se les pagaron sueldos no devengados, por el monto total	• Lic. Henry Estuar Ruíz Rivera, Director. • Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en Funciones.			X	Oficio de Notificación de Informe **O-DIDAI-No. 774-2021**, SIAD: 592674, de fecha 14 de diciembre de 2021, enviado al Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director DIDEDUC de Chimaltenango. **PRIMER SEGUIMIENTO** Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios. **Comentario de Auditoría:** Los responsables no presentaron pruebas de descargo y/o comentarios, de haber implementado las recomendaciones del hallazgo No. 1 "Sueldos pagados no devengados", a pesar que auditoria interna, mediante Oficio No. O-DIDAI/SUB-

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	de Q.109,030.97 que provienen de años anteriores. **(Ver anexo 4).** **Recomendación** Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente: 1. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se continúe con el proceso que corresponda, para recuperar los sueldos pagados no devengados conforme a la normativa legal vigente. 2. Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a su vez instruyan de forma escrita a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo, los movimientos que motivan el bloqueo de salario, para que se cumpla con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas- Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc. AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	• Lcda. Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección Recursos Humanos.				001-80-2022, de fecha 23/05/2022 solicitó al Director de la DIDEDUC de Chimaltenango, proporcionar sus comentarios y pruebas de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
2.	**Hallazgo No.2** **Deficiencias en el área de Inventarios** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, como resultado de la verificación de activos fijos, según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. Bienes en desuso en buen estado por la cantidad de Q92,797.02. **(Ver Anexo 5).** 2. Bienes de consistencia destructible en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. **(Ver Anexo 6).** 3. Bienes de consistencia ferrosa en mal estado Q7,803.66. **(Ver Anexo 7).** 4. Expedientes de baja ante Contraloría General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. **(Ver Anexo 8).** 5. Expediente de baja ante la Comisión Recolectora de Chatarra –CORECHA por valor de Q10,410.11. **(Ver Anexo 9).** 6. Bienes No Contabilizados, según Reporte R00812354.rpt de fecha 21 de octubre de 2021, por un valor de Q450.00. **(Ver anexo 10).** 7. El Lic. Fredy Rolando Miculax Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Sofía, Municipio de San Pedro Yepocapa, adeuda la cantidad de Q6,692.25, por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Línea TS185, Modelo 2008, Placas No. M006BZD, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00848, con valor de Q18,092.25, (la diferencia fue cubierta por el seguro). **(Ver anexo 10).** **Recomendación** El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, realice las acciones siguientes: 1. Gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de	• Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. • Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en Funciones. • Lcda. Miriam Carolina Jerez, Jefe Sección Financiera. • P. C. Luis Ernesto Tala Pineda, Encargado de Inventarios.		X		**PRIMER SEGUIMIENTO** **Informe NAI-10-2022 "Auditoria de Cumplimiento en el Área de Inventarios, PP. TT:** Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 026-2022 Ref.: MCJ/mcj, de fecha 18/02/2022, firmado por la Licenciada Miriam Carolina Jerez, Jefe de la Sección Financiera, en la cual adjuntaron lo siguiente: Oficio SECCION FINANCIERA No. 777/2021, de fecha 13/12/2021, firmado por el Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director y Lcda. Miriam Carolina Jerez, Jefe Sección Financiera, en la cual instruyen al P. C. Luis Ernesto Tala Pineda, Encargado de Inventarios, lo siguiente: "Trabajar inmediatamente y dar trámite a los bienes en desuso y/o mal estado, dejando un tiempo de 20 días, después de retomar del período de vacaciones del año 2021. Lo anterior, para evitar problemas posteriores o riesgos innecesarios que se traduzcan en hechos, como hallazgos y sanciones por los entes fiscalizadores y para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales". • Resolución-CEBBM-376-2021, Gestión CGC: 280846-2018, de fecha 04/10/2021, firmada por la Lcda. Gabriela Lucia Flores Calvillo, Coordinadora Comisión Especial de Baja de Bienes Muebles, de la Contraloría General de Cuentas, en la cual RESUELVE: Cumplido los requisitos de ley, trasládese copia de la Resolución de Mérito, para los efectos, de proceder a la baja de los bienes por el por valor de Q10,410.11, bienes entregados a la Comisión Recolectora de Chatarra –CORECHA. • Oficio SECCION FINANCIERA No. 769-2021, de fecha 08/12/2021, adjuntaron la evidencia que el Bien No Contabilizado, según Reporte R00812354.rpt de fecha 21 de octubre de 2021, por un valor de Q450.00, se encuentra en estado de almacenado con el código de inventario 0049AAA3.

Lic. Maximiliano Abaj Suruy
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	Inventarios, para que los bienes en desuso y en buen estado sean asignados al personal administrativo y/o docentes de la DIDEDUC. 2. Gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para que se realicen los trámites a donde corresponde, a efecto que los bienes de consistencia ferrosa en mal estado, sean dados de baja del inventario de la DIDEDUC y los mismos no estén inflando el valor total del inventario. 3. Gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para que den seguimiento a los expedientes: a) Bienes entregados a la Comisión Recolectora de Chatarra -CORECHA-, b) Bienes de consistencia ferrosa ingresados en la Contraloría General de Cuentas, y c) Bienes No Contabilizados, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. 4. Gire instrucciones por escrito al Asesor Jurídico, que de seguimiento a la denuncia presentada ante el Ministerio Público, en la fecha 17 de noviembre de 2017, por el caso del Licenciado Fredy Rolando Miculax Charuc, Exsupervisor Educativo del Distrito No. 04.12.18, para que cumpla lo pactado de pagar la deuda por la cantidad de Q6,692.25, por el deducible no pagado por la aseguradora, del robo de la motocicleta marca Suzuki, Línea TS185, Modelo 2008, Placas No. M006BZD, cargada en la tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00848, ya que han transcurrido 4 años y seis meses aproximadamente.	Lic. Maximiliano Aba Subuyuc AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN		En Proceso		1. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 732/2021 Ref. MCJ/letp, de fecha 30/11/2021, dirigida a la Contraloría General de Cuentas, en la cual se indicó: "Se procedió a conformar el expediente de Solicitud de Baja de Bienes de Consistencia Ferrosa, Q7,803.66", para continuar con el trámite de baja" 2. De los bienes en desuso en buen estado por la cantidad de Q92,797.02, se adjuntó únicamente el Formulario Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes INV-FOR-03, por Q2,061.00 y copia de la Tarjeta de Responsabilidad del Profesor Miguel Ángel Juárez Pérez. 3. Bienes de consistencia destructible en mal estado por la cantidad de Q111,528.15, se verificó el Oficio INVENTARIOS/SECCIÓN FINANCIERA No. 019/2022 Ref.: MCJ/letp, de fecha 10/02/2022, dirigido a Dirección de Bines del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, "informando que se procedió a conformar el expediente de solicitud de baja de bienes de consistencia destructible, por monto de Q89,539.63" 4. El caso del Lic. Fredy Rolando Miculax Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Sofía, Municipio de San Pedro Yepocapa, adeuda la cantidad de Q6,692.25, no se pronunciaron al respecto. **Comentario de Auditoría:** La recomendación se queda En Proceso, en virtud que las deficiencias: • Bienes en desuso en buen estado por la cantidad de Q92,797.02. • Bienes de consistencia destructible en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. • Bienes de consistencia ferrosa en mal estado Q7,803.66. • Expedientes de baja ante Contraloría General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
						Las deficiencias indicadas, se han atendido parcialmente y el caso del Lic. Fredy Rolando Miculax Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Sofia, Municipio de San Pedro Yepocapa, adeuda la cantidad de Q6,692.25, por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Línea TS185, Modelo 2008, Placas No. M006BZD, los responsables de la DIDEDUC de Chimaltenango, no se pronunciaron al respecto.

Fecha: Chimaltenango, 13 de Junio de 2022.

OBSERVACIONES:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifiesta que estará dando seguimiento a las recomendaciones que quedan incumplidas y en proceso y que estén implementadas en la fecha: 07-07-2022 para Recursos Humanos y 08-07-2022 para sección Financiera.

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuj
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECTOR DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Henry Ruiz Rivera

Patricia Zuleta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ENCARGADO DE INVENTARIO SECCIÓN FINANCIERA